

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONSTITUYE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA SELECCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS QUE SERÁN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DURANTE EL CURSO 2019/2020 Y SE NOMBRA A LOS MIEMBROS QUE LA INTEGRAN

Examinado el expediente iniciado por el Servicio de Ordenación Educativa de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa de la Consejería de Educación y Universidades, y de acuerdo con los siguientes:

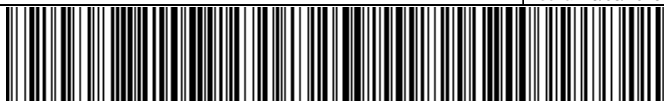

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución n.º 560 de 20 de marzo de 2019, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, se establecen las instrucciones, el calendario y el modelo de solicitud para la selección de los centros educativos públicos no universitarios beneficiarios del Programa de Auxiliares de Conversación durante el curso 2019/2020.

Segundo.- De conformidad con el punto sexto de las citadas instrucciones, la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa constituirá una comisión de valoración de las solicitudes, integrada por la persona Responsable del Servicio de Ordenación Educativa, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente/a; un representante de la Inspección de Educación que actuará como Secretario/a; un director o una directora de un centro educativo, una asesoría de un Centro del Profesorado, y al menos un representante de la Consejería de Educación y Universidades que actuarán como vocales.

Tercero.- Las funciones de la Comisión de Valoración serán las siguientes:

a) Estudiar y valorar las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en el apartado quinto de la resolución n.º 560 de 20 de marzo de 2019, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC. JORGE ALBERTO CAMACHO DIAZ - RESPONSABLE ORDENACIÓN EDUCATIVA	Fecha: 29/03/2019 - 11:09:45 Fecha: 29/03/2019 - 09:49:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 625 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/03/2019 11:32:09	Fecha: 29/03/2019 - 11:32:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HYi bUJ6wm8JdXAcTov4t8C4aUuxc0BBc	 
El presente documento ha sido descargado el 29/03/2019 - 11:32:19	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONSTITUYE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA SELECCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS QUE SERÁN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DURANTE EL CURSO 2019/2020 Y SE NOMBRA A LOS MIEMBROS QUE LA INTEGRAN

- b) Elaborar un listado provisional de propuestas en el que se incluirá a todos los centros solicitantes de todos los niveles educativos clasificados por idioma. Este listado deberá contener la siguiente información: código, nombre del centro y puntuación del centro educativo solicitante.
- c) Resolver las reclamaciones presentadas por los centros educativos contra la valoración provisional.
- d) Elaborar un listado definitivo de propuestas en el que se incluirá a todos los centros solicitantes de todos los niveles educativos clasificados por idioma. Este listado deberá contener la siguiente información: código, nombre del centro y puntuación del centro educativo solicitante.
- e) Cuantas otras sean necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del proceso de valoración.

Cuarto.- La Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, tras la recepción de la propuesta de la Comisión de valoración, dictará resolución provisional, en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de finalización de la recepción de las solicitudes. que será publicada en la página web de la Consejería de Educación y Universidades, especificando:

- a) Listado provisional de centros educativos que han solicitado ser beneficiarios del Programa de Auxiliares de Conversación durante el curso 2019/2020, ordenados por idioma y puntuación.
- b) Centros educativos excluidos con expresión de la causa.

Quinto.- Los centros educativos participantes podrán presentar a la Comisión de Valoración escrito de reclamación contra la resolución provisional en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en la página web de la Consejería de Educación Universidades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC. JORGE ALBERTO CAMACHO DIAZ - RESPONSABLE ORDENACIÓN EDUCATIVA	Fecha: 29/03/2019 - 11:09:45 Fecha: 29/03/2019 - 09:49:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 625 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/03/2019 11:32:09	Fecha: 29/03/2019 - 11:32:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HYi bUJ6wm8JdXAcTov4t8C4aUuxc0BBc	
El presente documento ha sido descargado el 29/03/2019 - 11:32:19	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONSTITUYE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA SELECCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS QUE SERÁN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DURANTE EL CURSO 2019/2020 Y SE NOMBRA A LOS MIEMBROS QUE LA INTEGRAN

Sexto.- Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y una vez examinadas por la Comisión de Valoración, la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa publicará en la página web de la Consejería de Educación y Universidades la resolución definitiva, especificando:

- a) Listado definitivo de los centros educativos que han solicitado ser beneficiarios del Programa de Auxiliares de Conversación durante el curso 2019/2020, ordenados por idioma y puntuación.
- b) Centros educativos excluidos con expresión de la causa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 02 de octubre de 2015).

Segundo.- El Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades (BOC n.º 203, de 19 de octubre de 2016).

Tercero.- La Por Resolución n.º 560 de 20 de marzo de 2019, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa por la que se establecen las instrucciones, el calendario y el modelo de solicitud para la selección de los centros educativos públicos no universitarios beneficiarios del Programa de Auxiliares de Conversación durante el curso 2019/2020.

En virtud de todo lo expuesto anteriormente y conforme a lo dispuesto en el Artículo 27.1 a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias (BOC nº 122, de 16 de septiembre de 1991) se formula la siguiente:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC. JORGE ALBERTO CAMACHO DIAZ - RESPONSABLE ORDENACIÓN EDUCATIVA	Fecha: 29/03/2019 - 11:09:45 Fecha: 29/03/2019 - 09:49:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 625 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/03/2019 11:32:09	Fecha: 29/03/2019 - 11:32:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HYiBUJ6wm8JdXAcTov4t8C4aUuxc0BBc	
El presente documento ha sido descargado el 29/03/2019 - 11:32:19	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONSTITUYE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA SELECCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS QUE SERÁN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DURANTE EL CURSO 2019/2020 Y SE NOMBRA A LOS MIEMBROS QUE LA INTEGRAN

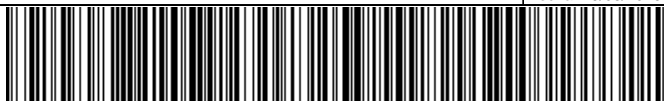

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Constituir la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas para la selección de los centros educativos públicos no universitarios que serán beneficiarios del Programa de Auxiliares de Conversación durante el curso 2019/2020.

Segundo.- Nombrar a las personas que se detallan a continuación como miembros de la Comisión de Valoración:

- Presidente: Omar André González (Apoyo al Servicio de Ordenación Educativa)
- Secretaria: Ruth Álvarez Rodríguez (Inspectora de Educación de la Provincia de Santa Cruz)
- Vocales: Samuel Neris Navarro (Director del CEIP Isabel la Católica Santa Cruz de Tenerife), Víctor Manuel Aguiar Padrón (Asesor de Lenguas Extranjeras del CEP Santa Cruz de Tenerife) y Carmen Aránzazu González Segura (Coordinación de Lenguas Extranjeras del Servicio de Ordenación Educativa).

EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC. JORGE ALBERTO CAMACHO DIAZ - RESPONSABLE ORDENACIÓN EDUCATIVA	Fecha: 29/03/2019 - 11:09:45 Fecha: 29/03/2019 - 09:49:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 625 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/03/2019 11:32:09	Fecha: 29/03/2019 - 11:32:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HYi bUJ6wm8JdXAcTov4t8C4aUuxc0BBc	 
El presente documento ha sido descargado el 29/03/2019 - 11:32:19	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONSTITUYE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA SELECCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS QUE SERÁN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DURANTE EL CURSO 2019/2020 Y SE NOMBRA A LOS MIEMBROS QUE LA INTEGRAN

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, aprobado por Decreto 135/2016, de 10 de octubre (BOC nº 203, de 19 de octubre de 2016) y el Decreto 203/2017, de 4 de agosto, de nombramiento del Director General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa (BOC nº 151, de 7 de agosto de 2017).

CONFORME CON LO QUE SE PROPONE, RESUÉLVASE.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC. JORGE ALBERTO CAMACHO DIAZ - RESPONSABLE ORDENACIÓN EDUCATIVA	Fecha: 29/03/2019 - 11:09:45 Fecha: 29/03/2019 - 09:49:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 625 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/03/2019 11:32:09	Fecha: 29/03/2019 - 11:32:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HYi bUJ6wm8JdXAcTov4t8C4aUuxc0BBc	
El presente documento ha sido descargado el 29/03/2019 - 11:32:19	